CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGARDO Y BECAS

CONVOCATORIA
CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-2016
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

Términos de Referencia

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado, maestría o especialidad, en programas presenciales de tiempo completo nacional y en el extranjero, así como de tiempo parcial en México**.**

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones extranjeras de calidad internacional, en programas registrados en el PNPC e Instituciones y programas autorizados por el CONACYT, preferentemente dentro de las siguientes áreas:

- **Básicas**: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el sector energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.),
- **Específicas**: En las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.
- **De Soporte a la Operación**: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y
- **De Soporte a la Gestión**: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)

Se podrán considerar otras áreas del conocimiento relacionadas con la eficiencia energética, energías renovables, tecnologías limpias y diversificación de fuentes.

III. Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines; para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento, su no observación será motivo de cancelación del apoyo.

IV. Otras consideraciones

- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-2016.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las Disposiciones Administrativas del Programa y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca.
- El CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y

preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del Fondo Sectorial CONACYT Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

INFORMES

Tipo A: asignacionbextx@conacyt.mx

Tipo B y C: asignacionbn@conacyt.mx

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Becas
CONACYT

Modalidad tipo A) DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

Becas para Estudios de posgrado en el extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de solicitud electrónico, se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Deberá completar correctamente el Formato de Solicitud disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias";
d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar "CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015";
e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud". En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por los evaluadores.

f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña "Firma de la solicitud"**,** imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar la solicitud vía electrónica al CONACYT empleando el botón "Firmar y Enviar" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.

La firma electrónica se crea ingresando a la opción "Firma electrónica" que aparece en el Menú.

1.4. El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente el expediente completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CONACYT o en alguna de sus Direcciones Regionales, el expediente físico completo que contenga una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al Instructivo para la integración del expediente. Asimismo, entregará un CD que contenga cada documento (con todas sus páginas) escaneado en un archivo identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en formato PDF, en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. Impresión del "Formato de Solicitud" de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el "formato de solicitud" y las siguientes secciones del CVU:

a) Datos personales (Obligatorio)
b) Formación académica (Obligatorio)
c) Idiomas (Obligatorio)

d) Experiencia profesional (De ser el caso)
d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o impacto de cada actividad realizada, en una cuartilla máximo.

2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en una cuartilla máximo.

2.1.4. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar: 1. El propósito académico de dicha estancia; 2. La calidad académica de las instituciones participantes; y, 3. El dominio de la lengua de los países de destino. En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación. No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la Modalidad Tipo B) Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar (maestrías) e información sobre las líneas de investigación (doctorados). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.7. Cuando la Institución requiera como obligatorio la adquisición de un seguro médico específico, deberá presentar el documento que acredite las condiciones generales de obligatoriedad, cobertura, periodicidad y montos.

2.1.8. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

2.1.9. Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

2.1.10. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

1) **En todos los casos**, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS).*

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En francés**: Certificado Delf B2 aprobado o TCF.

3) **En otro idioma**: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2.1.11. Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

2.1.12. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

2.1.13. Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion; http://www.sincree.sep.gob.mx/); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad

en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.14. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/

2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

2.2.4. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan obtenido otro apoyo del CONACYT, deberán entregar copia de la carta de reconocimiento o liberación del apoyo que emita el Consejo conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Becas del CONACYT, para poder formalizar la beca.

2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o por un representante (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se entregará constancia de registro. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo postal o de servicio de mensajería.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. La documentación requerida esté incompleta.

3.2. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.

3.3. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.

3.4. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.

3.5. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

3.6. El aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del CONACYT, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.7. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.

3.8. La solicitud se encuentre relacionada con temas diferentes a los indicados en esta convocatoria.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan con base en el Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.1.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.1.3. Se considerará la información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.

4.1.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.1.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.1.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en los temas indicados.

4.1.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría o especialidad.

4.1.8. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de cofinanciamiento.

4.1.9. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas. En su caso, se tomará en cuenta la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país, de acuerdo con lo mencionado en las bases de la presente convocatoria.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.1.10. Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona.

4.1.11. Para el caso de especialidades se consideraran los programas cuya duración sea igual o mayor a 9 meses de duración.

5.- FORMALIZACION

5.1 La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme a la normativa aplicable. (Documentos necesarios para la formalización)

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado

ante la Embajada correspondiente de manera directa. En caso de ser una fecha diferente, deberá presentar constancia de inscripción y el CONACYT modificará la vigencia de la beca de acuerdo con el inicio de los estudios. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante legal y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará los estudios para los cuales se le otorgó la beca. Una vez que el usuario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha indicada en la carta de asignación de beca.

5.3. CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

- Tabulador autorizado para la manutención mensual del becario:

  a) U.K. = 1,015 libras/mes
  b) Europa = 1,435 euros/mes
  c) Otros países = 1,455 USD/mes

- Pago de inscripción y colegiatura, de ser el caso, los beneficios señalados en los convenios de colaboración signados por el **CONACYT** y las instituciones académicas en el extranjero.

- Pasajes. Se brindará el apoyo para la adquisición, por única ocasión, de boleto de avión en clase turista, desde el lugar de origen del aspirante hasta el lugar en donde realizará los estudios; y boleto de regreso al lugar de origen.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial de seguro médico del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Recursos; la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa.

6.2. Compromisos del aspirante y/o becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el Convenio de Asignación de Recursos dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario y la normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales**,** como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para especialidad o maestría).
- Realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía – Sustentabilidad Energética.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

7.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

7.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

7.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

7.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

7.7. Con base en el Artículo 10 de las Disposiciones Administrativas del Programa, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente físico, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

7.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

8. CALENDARIO 2015 - 2016

1er Periodo

Publicación de convocatoria	**26 de junio de 2015**
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	**26 de junio de 2015**
Periodo de recepción de solicitudes	**26 de junio al 17 de julio de 2015**
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	**14 de agosto de 2015**

El inicio del apoyo será a partir del mes de septiembre de 2015, o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Disposiciones Administrativas del Programa.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2016. Toda beca no formalizada al mes de marzo de 2016, será cancelada automáticamente por CONACYT.

2o Periodo

Publicación de convocatoria	**26 de junio de 2015**
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	**20 de julio de 2015**
Periodo de recepción de solicitudes	**20 de julio al 25 de septiembre de 2015**
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	**23 de octubre de 2015**

El inicio del apoyo será a partir del mes de septiembre de 2015, o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Disposiciones Administrativas del Programa.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2016. Toda beca no formalizada al mes de marzo de 2016, será cancelada automáticamente por CONACYT.

3er Periodo

Publicación de convocatoria	**26 de junio de 2015**
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	**4 de enero de 2016**
Periodo de recepción de solicitudes	**4 de enero al 29 de abril de 2016**
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	**20 de mayo de 2016**

El inicio del apoyo será a partir del mes de septiembre de 2016, o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Disposiciones Administrativas del Programa.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2017. Toda beca no formalizada al mes de marzo de 2017, será cancelada automáticamente por CONACYT.

Aviso Importante – Expediente Electrónico

Los presentes términos obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, anexos y las Disposiciones Administrativas del Programa y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero: asignacionbextx@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensiones 1518 y 1213.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En la oficina sede del CONACYT o bien en las Oficinas de las Direcciones Regionales

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA MODALIDAD TIPO B)

Beca para estudios de posgrado en México, de tipo presencial con dedicación exclusiva, en programas con registro en el PNPC.

I. Requisitos del aspirante:

1. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un Programa de Posgrado (PP) presencial convencional registrado en el PNPC.

2. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.

3. Haber obtenido:
   - Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
   - Si no cumple con el punto anterior, tener un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.

4. Entregar la siguiente documentación requerida a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT:

   a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la Institución de Educación Superior o Centro o Instituto de Investigación (IES-CII).

   b) Documento probatorio de promedio mínimo antecedente:

      - Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior.

      - O bien, certificado de calificaciones que avale el promedio recuperado.

   Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

   c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

d) Carta de exposición de motivos elaborada y firmada por el estudiante, y avalada por el tutor y coordinador del programa de posgrado.

e) Carta Compromiso suscrita bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del solicitante de ser estudiante de dedicación exclusiva y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca.

f) En los casos que aplique, presentar carta de apoyo institucional firmada por su jefe inmediato superior con el compromiso de licencia sin goce de sueldo.

g) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su VISA y "TARJETA de Residente Temporal Estudiante".

Es indispensable que el estudiante extranjero se encuentre en México, con su "Tarjeta de Residente Temporal Estudiante" incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.

5. Comprometerse a realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Sustentabilidad Energética.

6. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

7. Firmar electrónicamente su solicitud de beca y atender los demás requerimientos, en el sistema del CONACYT.

II. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta las solicitudes cuando:

a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
c. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
d. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que

tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

III. REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el Representante Acreditado, atenderá los siguientes pasos para la postulación y formalización de la Beca Nacional.

a) El Coordinador de Posgrado registrado en el PNPC tendrá desde su CVU habilitadas las facilidades para que él pueda acreditar al funcionario responsable de la captura de solicitudes de beca CONACYT-SENER SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2015-2016, para cada uno de los programas que tenga registrados Guía de captura de privilegios. Este funcionario será mencionado como el "Representante Acreditado", y los privilegios continuarán vigentes hasta que el Coordinador del Posgrado realice los cambios que requiera. Adicionalmente el Coordinador de Posgrado tendrá desde su CVU la posibilidad de nombrar a algún "Administrador" que firme los oficios de postulación mediante su firma electrónica o también pueda cambiar al equipo de trabajo para la Postulación de solicitudes de beca y la captura de los reportes de Seguimiento académico. Se hace notar que el Coordinador del Posgrado puede nombrarse él mismo como Administrador y también como responsable de la Postulación de solicitudes y Seguimiento académico.

b) El solicitante de beca, en caso de no contar con su CVU deberá capturarlo desde el portal del CONACYT; para el caso de que ya cuente con el mismo deberá asegurar que sus datos estén actualizados.

   Es preciso llenar completamente del CVU las secciones "datos personales", "identidad", "nivel académico" e "idiomas" (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que se encuentren en el sistema servirán para llenar los documentos que formalicen la beca, por lo que en todos los casos deberán estar actualizados. Asimismo, la dirección de correo electrónico que indique en su CVU como "principal", será a la cual le lleguen los mensajes que el sistema emite en cada paso del trámite.

c) El solicitante deberá notificar al representante acreditado su número de CVU y entregar la documentación requerida para la conformación del expediente de beca.

   Sugerimos que cada programa de posgrado abra una cuenta de *Twitter* o *Facebook* para aprovechar esas tecnologías que pueden facilitar la comunicación con los solicitantes.

d) El representante acreditado podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en la Guía de Captura de la Solicitud de Becas Nacionales. Es indispensable que el nombre indicado por el solicitante en el CVU sea idéntico al que aparece en su identificación oficial y documentos oficiales de comprobación de estudios.

   Es importante indicar que para postular solicitudes **deberán anexarse los siguientes documentos en formato .PDF no mayor a 2 MB**, ya que esto sería causa de rechazo.

   - Carta de exposición de motivos

e) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del solicitante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente su Convenio de Asignación de Recursos, desde la sección de CVU.
   Posteriormente, deberá imprimir los documentos necesarios para solicitar su cuenta bancaria. Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de su beca, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar la solicitud.

f) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado, previamente a la postulación, el Coordinador deberá realizar el trámite "Baja por Término de Estudios" como se indica en la Guía de Becarios Nacionales.

El Coordinador de Posgrado facultado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, no importando si cedió los privilegios de la firma del Oficio de Postulación que emite el sistema al "Administrador", por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.

IV. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITAR BECA:

El aspirante entregará la **documentación requerida** señalada en la Fracc. IV del apartado 1. Requisitos del Aspirante, a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y **resguardo del expediente** completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

V. DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos,** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de “Cambio de Grado” según lo indicado en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

5.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido entre el CONACYT y la Comisión de Evaluación del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria.

5.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

5.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado deberá realizar la firma electrónica del Convenio de Asignación de Recursos, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

VI. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP a través del sistema de becas del CONACYT.

- Apoyo mensual por concepto de manutención de $14,180.00 M.N. cuando el becario no cuente con otro apoyo.

- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

- Los becarios tienen acceso a las becas Mixtas, por lo que en caso de hacer una estancia en el extranjero, se otorgará un apoyo mensual para manutención, gastos de transportación y apoyo para compra de seguro médico.

Los montos de manutención se otorgarán tomando en cuenta meses completos no importando el día de inicio y fin de los estudios, esto sin que rebase la vigencia máxima establecida en el Reglamento de Becas del CONACYT o la vigencia de estudios que el programa de posgrado haya registrado en el PNPC.

VII. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el Convenio de Asignación de Recursos dando

cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa del CONACYT y demás normativa aplicable.

- Los solicitantes deberán realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria en la fecha prevista en el calendario de la Convocatoria.

- Cumplir con dedicación exclusiva al Programa de Posgrado inscrito.

- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el Trámite de Liberación de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

VIII. COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Resguardar electrónicamente y facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.

- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.

- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en su trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE, de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición, ante las autoridades migratorias nacionales.

- Realizar el informe del desempeño académico de los becarios en el sistema de Becas del CONACYT al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Realizar a la brevedad posible el cambio de Coordinador de Posgrado, cuando esto suceda, a través de la plataforma de Becas del Coordinador de Posgrado saliente para que en el sistema queden registrado los datos del nuevo coordinador.

IX. CALENDARIO

La entrega de las solicitudes por cada Coordinación Académica, deberá realizarse de conformidad a las fechas establecidas en:

Calendario de la Convocatoria CONACYT-SENER SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

X. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria y sus términos de referencia.

- Disposiciones Administrativas del Programa
- Reglamento de Becas del CONACYT
- Programas presenciales
- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Formato de carta de exposición motivos.
- Carta de Reconocimiento y Carta de no Adeudo
- Conclusión de la Beca
- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Recursos
- Representante Acreditado
- Guías del módulo de asignación de becas
- Instructivo para apertura de la cuenta bancaria
- Guía de Becarios Nacionales
- Vigencia de las Becas
- Calendarios
- Conservación de Expedientes.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.

Modalidad Tipo C) Beca para estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

1. REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un programa de posgrado en la modalidad semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.

III. Haber obtenido:
- Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
- Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.

IV. Entregar la siguiente documentación requerida, a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.

a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la IES-CII.

b) Documento probatorio de promedio mínimo antecedente:

- Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el nivel inmediato anterior.

- O bien, certificado de calificaciones que avale el promedio recuperado.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

d) Carta bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del solicitante de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa y lo dispuesto en la

presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca.

e) Carta compromiso del empleador para apoyar el desarrollo de los estudios de posgrado del aspirante que indique la antigüedad en la empresa o institución del aspirante.

f) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su VISA y "TARJETA de Residente Temporal Estudiante".

Es indispensable que el estudiante extranjero se encuentre en México, con su "Tarjeta de Residente Temporal Estudiante" incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.

V. Comprometerse a realizar su tesis sobre alguno de los temas de las áreas prioritarias de interés, definidas por el Fondo CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015-2016.

VI. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del CONACYT.

2. RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
b) A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
c) El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PROMEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
d) Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
e) Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
f) Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

3. REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PPI, en su caso auxiliado por el representante acreditado, atenderá los siguientes pasos para el Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional que forma parte de la presente convocatoria.

a) El Coordinador de Posgrado registrado en el PNPC tendrá desde su CVU habilitadas las facilidades para que él pueda acreditar al funcionario responsable de la captura de solicitudes de Beca CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2015-2016, para cada uno de los programas que tenga registrados "Guía de captura de privilegios". Este funcionario será mencionado como el "Representante Acreditado", y los privilegios continuarán vigentes hasta que el Coordinador del Posgrado realice los cambios que requiera. Adicionalmente el Coordinador de Posgrado tendrá desde su CVU la posibilidad de nombrar a algún "Administrador" que firme los oficios de postulación mediante su firma electrónica o también pueda cambiar al equipo de trabajo para la Postulación de solicitudes de beca y la captura de los reportes de Seguimiento académico. Se hace notar que el Coordinador del Posgrado puede nombrarse él mismo como Administrador y también como responsable de la Postulación de solicitudes y Seguimiento académico.

b) El solicitante de beca, en caso de no contar con su CVU deberá capturarlo desde el portal del CONACYT; para el caso de que ya cuente con el mismo deberá asegurar que sus datos estén actualizados.

c) Es preciso llenar completamente del CVU las secciones "datos personales", "identidad", "nivel académico" e "idiomas" (no importa si las demás secciones están llenas o no). Se hace notar que los datos que se encuentren en el sistema servirán para llenar los documentos que formalicen la beca, por lo que en todos los casos deberán estar actualizados. Asimismo, la dirección de correo electrónico que indique en su CVU como "principal", será a la cual le lleguen los mensajes que el sistema emite en cada paso del trámite.

d) El solicitante deberá notificar al representante acreditado su número de CVU y entregar la documentación requerida para la conformación del expediente de beca.

e) Sugerimos que cada programa de posgrado abra una cuenta de *Twitter* o *Facebook* para aprovechar esas tecnologías que pueden facilitar la comunicación con los solicitantes.

f) El representante acreditado podrá entonces capturar la solicitud en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en la "Guía de Captura de la Solicitud de

Becas Nacionales". Es indispensable que el nombre indicado por el solicitante en el CVU sea idéntico al que aparece en su identificación oficial y documentos oficiales de comprobación de estudios.

g) Es importante indicar que para postular solicitudes de Beca CONACYT Nacional l**os siguientes documentos deberán anexarse en formato .PDF no mayor a 2 MB**, ya que no presentarlos esto sería causa de rechazo.

- Carta exposición de motivos
- Carta compromiso del solicitante de mantener la calidad académica
- Carta del empleador

h) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del solicitante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente su "Convenio de Asignación de Recursos", desde la sección de CVU.

i) Para solicitudes que tienen un Cambio de Grado, previamente a la postulación, el Coordinador deberá realizar el trámite "Baja por Término de Estudios" como se indica en la "Guía de Becarios Nacionales".

El Coordinador de Posgrado facultado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, no importando si cedió los privilegios de la firma del Oficio de Postulación que emite el sistema al "Administrador", por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA SOLICITAR BECA.

El aspirante entregará la documentación requerida señalada en la Fracc. IV del apartado 1. Requisitos del Aspirante, a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren el expediente.

La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT.

La Coordinación Académica del PPI será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

5. DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PPI que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos,** la Coordinación Académica del PPI postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PPI postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de “Cambio de Grado” según lo indicado en la “Guía de Becas Nacionales”.
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC con las modalidades de doctorado directo y también de doctorado tradicional, la postulación de sus becas se apegará a lo indicado para programas de doctorado directo.

5.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria.

5.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

5.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado firmará electrónicamente un Convenio de Asignación de Beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

6. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP en instituciones y programas autorizados por el CONACYT, a través del sistema de becas del CONACYT.

- Pago de inscripción y colegiatura directamente a las Instituciones académicas autorizadas, aplicando, de ser el caso, los beneficios adicionales señalados en los convenios signados por el **CONACYT** con las instituciones académicas nacionales en las que se desarrolla el posgrado.

- Los becarios de la Modalidad Tipo C tienen acceso a las becas Mixtas, por lo que en caso de hacer una estancia en el extranjero, se otorgará un apoyo mensual para manutención, gastos de transportación y apoyo para compra de seguro médico.

7. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el Convenio de Asignación de Recursos dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido

en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.

- Cumplir con tiempo completo al Programa de posgrado inscrito.

- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el Trámite de Liberación de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.

- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

8. COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud.
- Realizar el informe de desempeño académico de los becarios en el sistema de Becas del CONACYT al final de cada periodo lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales.
- Realizar el trámite de cobro de la colegiatura con la Subdirección de Becas Nacionales.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en su trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE, de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición, ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía para Becarios CONACYT Nacionales, asegurándose que el becario inició el Trámite de Liberación de Beca.

9. CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

12 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria y sus términos de referencia según se encuentren señalados en cada una de sus modalidades.

- Disposiciones Administrativas del Programa
- Reglamento de Becas del CONACYT
- Programas presenciales
- Programas de instituciones autorizadas por el CONACYT
- Tipos de doctorado aceptados
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Promedio mínimo antecedente y promedio recuperado
- Nivel inmediato anterior
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Formato de carta de exposición motivos.
- Formato de carta compromiso del empleador
- Carta de Reconocimiento y Carta de no Adeudo
- Conclusión de la Beca
- Firma del formato para solicitud de beca y del Convenio de Asignación de Recursos
- Representante Acreditado
- Guías del módulo de asignación de becas
- Instructivo para apertura de la cuenta bancaria
- Guía de Becarios Nacionales
- Guía para trámite de cobro
- Vigencia de las Becas
- Conservación de Expedientes
- Calendarios.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.

Informes en CONACYT

Modalidad TIPO C

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
asignacionbn@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:

Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**
Teléfono 5322 7700 extensiones 1522 y 1525.